



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4134/18

Expte. N° 5443/2018

Buenos Aires, 12 de diciembre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de lectores de huella dactilar para control de asistencia y baterías con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

Considerando:

Que a fs. 1/18 y 29 obran la solicitud, los antecedentes y las especificaciones técnicas que permitieron la confección por parte de la mencionada Dirección del pliego de bases y condiciones que obra a fs. 19/25, el cual se halla conformado a fs. 27 por la dependencia requirente.

Que a fs. 30 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la adquisición de lectores de huella dactilar para control de asistencia y baterías con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs.

19/25 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 30 por la suma total de pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos noventa (\$ 185.790.-) con cargo a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-4-3-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION